



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2016-2018



La tierra que nos une

**GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO
NUMERO: 4/2018**

VOLUMEN: 1/1

**RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C.P. REY MARTIN BAUTISTA CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Temascalcingo, pública de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracciones III y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México la:

GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO

Número 2/2018.

Volumen: 1/1.

1

SUMARIO

1. Acuerdos de la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.
2. Acuerdos de la Centésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.
3. Acuerdos de la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.
4. Acuerdos de la Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.
5. Publicación del Programa Permanente de Mejora Regulatoria de Temascalcingo 2018.
6. Publicación del Catálogo de Trámites y Servicios 2018.

-
1. Acuerdos de la Centésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

Acuerdos de Sesión de Cabildo:

Órgano colegiado:	Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018
Tipo de sesión:	Ordinaria
Número:	Centésima Quinta Sesión Ordinaria
Fecha y hora:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de marzo del 2018. • 08:00 hrs.
Lugar:	Sala de Cabildos.
Fundamento:	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS

Número de asistente	Nombre	Cargo
1	C. Rigoberto Del Mazo Garduño	Presidente Municipal Constitucional
2	C. Rosa María Núñez Martínez	Síndica Municipal
3	Arq. Sergio Valdés Ortiz	Primer Regidor
4	Lic. Maribel Ramírez Garduño	Segunda Regidora
5	Lic. José de Jesús Reyes Bernal	Tercer Regidor
6	Lic. Karina González Alcántara	Cuarta Regidora
7	Lic. Samuel Segundo Rodríguez	Quinto Regidor
8	C. Ma. De Los Ángeles Gutiérrez Garduño	Sexta Regidora
9	Prof. Lino Rodríguez González	Séptimo Regidor
10	C. Herminia de Jesús Romero	Octava Regidora
11	Lic. Abel Huitron Roldan	Noveno Regidor
12	L.A.E. Salvador Lezama Alcántara	Décimo Regidor

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
- 2.-Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.-Lectura del acta de la sesión anterior.
- 4.-Propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el C. Ariel Serrano Bautista, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales (ODAPAS), a través del Lic. Samuel Segundo Rodríguez, Quinto Regidor, para que se autoricen las bonificaciones a los contribuyentes que estén al corriente de sus pagos por los derechos del servicio del agua potable, y a quienes realicen el pago anual anticipado en los que se consideran a pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos vigentes, en base a la siguiente tabla;



Pueblo con Encanto

GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2016-2018, ESTADO DE MÉXICO

NÚMERO: 04/2018

VOLUMEN: 1/1 02 de abril de 2018.

PERIODO	UMA	ART. 130 CFEM	MONTO ANUAL \$	ESTÍMULO FISCAL ART. 10 L.I.E.M.M	ESTÍMULO FISCAL \$	ESTÍMULO FISCAL ART. 8 L.I.E.M.M	ESTÍMULO FISCAL %	ESTÍMULO FISCAL \$	TOTAL \$
ENERO	75.49	1.5101	1,367.97	16.69 %	228.31	1,136.66	8 %	109.44	1,030.22
FEBRERO	80.60	1.5101	1,460.57	16.69 %	228.31	1,216.80	6 %	87.63	1,129.17
MARZO	80.60	1.5101	1,460.57	16.69 %	228.31	1,216.80	4 %	58.42	1,158.38

3

Lo anterior en apego a lo establecido en los artículos 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018.

5.-Propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el Doctor J. Antonio Hernández Hernández, Director de Planeación, a través del Presidente Municipal, referente al Programa Municipal de Residuos Sólidos, requisito que deberá cumplir el municipio para la obtención a la categoría como "Pueblo Mágico".

6.-Asuntos Generales.

7.-Clausura de la Sesión.

ACUERDOS

PUNTO TRES: En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número TRES; corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento dé la lectura correspondiente.

PUNTO CUATRO: En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número CUATRO; corresponde a la propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el C. Ariel Serrano Bautista, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales (ODAPAS), a través del Lic. Samuel Segundo Rodríguez, Quinto Regidor, para que se autoricen las bonificaciones a los contribuyentes que estén al corriente de sus pagos por los derechos del servicio del agua potable, y a quienes realicen el pago anual anticipado en los que se consideran a pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos vigentes, en base a la siguiente tabla;

PERIODO	UMA	ART. 130 CFEM	MONTO ANUAL \$	ESTÍMULO FISCAL ART. 10 L.I.E.M.M	ESTÍMULO FISCAL \$	ESTÍMULO FISCAL ART. 8 L.I.E.M.M	ESTÍMULO FISCAL %	ESTÍMULO FISCAL \$	TOTAL \$
ENERO	75.49	1.5101	1,367.97	16.69 %	228.31	1,136.66	8 %	109.44	1,030.22
FEBRERO	80.60	1.5101	1,460.57	16.69 %	228.31	1,216.80	6 %	87.63	1,129.17
MARZO	80.60	1.5101	1,460.57	16.69 %	228.31	1,216.80	4 %	58.42	1,158.38





Lo anterior en apego a lo establecido en los artículos 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018.

En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C.P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, expresó: si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo al Presidente que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la autorización de las bonificaciones a los contribuyentes que estén al corriente de sus pagos por los derechos del servicio del agua potable, y a quienes realicen el pago anual anticipado, en apego a lo establecido en los artículos 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018.

PUNTO CINCO: En uso de la palabra el **C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional** señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **CINCO**; corresponde a la propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el Doctor J. Antonio Hernández Hernández, Director de Planeación, a través del Presidente Municipal, referente al Programa Municipal de Residuos Sólidos, requisito que deberá cumplir el municipio para la obtención a la categoría como "Pueblo Mágico".

En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C.P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, expresó: si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo al Presidente que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Programa Municipal de Residuos Sólidos, requisito que deberá cumplir el municipio para la obtención a la categoría como "Pueblo Mágico".

PUNTO SEIS: En uso de la palabra el **C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional** señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **SEIS**; referente a los Asuntos Generales: informando que no se recibieron temas a tratar.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los integrantes del Ayuntamiento.

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"





Rubrica

C. Rigoberto Del Mazo Garduño
Presidente Municipal Constitucional

Rubrica

C. P. Rey Martín Bautista Castro.
Secretario del Ayuntamiento

5

2. Acuerdos de la Centésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

Acuerdos de Sesión de Cabildo:

Órgano colegiado:	Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018
Tipo de sesión:	Ordinaria
Número:	Centésima Sexta Sesión Ordinaria
Fecha y hora:	<ul style="list-style-type: none"> • 08 de marzo del 2018. • 08:00 hrs.
Lugar:	Sala de Cabildos.
Fundamento:	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS

Número de	Nombre	Cargo
-----------	--------	-------



asistente		
1	C. Rigoberto Del Mazo Garduño	Presidente Municipal Constitucional
2	C. Rosa María Núñez Martínez	Síndica Municipal
3	Arq. Sergio Valdés Ortiz	Primer Regidor
4	Lic. Maribel Ramírez Garduño	Segunda Regidora
5	Lic. José de Jesús Reyes Bernal	Tercer Regidor
6	Lic. Karina González Alcántara	Cuarta Regidora
7	Lic. Samuel Segundo Rodríguez	Quinto Regidor
8	C. Ma. De Los Ángeles Gutiérrez Garduño	Sexta Regidora
9	Prof. Lino Rodríguez González	Séptimo Regidor
10	C. Herminia de Jesús Romero	Octava Regidora
11	Lic. Abel Huitron Roldan	Noveno Regidor
12	L.A.E. Salvador Lezama Alcántara	Décimo Regidor

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
- 2.-Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.-Lectura del acta de la sesión anterior.
- 4.-Propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el C.P. Cesar Hesiquio del Castillo Uribe, Tesorero Municipal a través del Presidente Municipal, para que se autorice la cancelación de saldos de cuentas incobrables a partir del ejercicio fiscal 2015 y anteriores en específico las cuentas 1123 Deudores Diversos, 1134 Anticipo a Proveedores, 1235 Construcciones en Proceso, así como de la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores, derivado de la depuración de las cuentas de Balance que se están realizando; en apego al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.
- 5.-Propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el C.P. Cesar Hesiquio del Castillo Uribe, Tesorero Municipal a través del Presidente Municipal para que se autorice el traspaso de la cuenta 1112 de Bancos a la cuenta de recursos propios de los saldos de cuentas aperturadas en ejercicios 2015 y anteriores, mismas que corresponde a ejercicios cerrados y auditados y que presentan saldos mínimos por lo cual no pueden ser canceladas ante las Instituciones Bancarias, esto como parte del proceso de depuración de cuentas de bancos.
- 6.-Asuntos Generales.
 - Entrega de Reconocimiento al Municipio por su participación en el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal 2017 por parte del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través del Ing. Jorge Juan Pérez García, Responsable Municipal del Gabinete Regional en Temascalcingo.
 - Se informa sobre la continuación del Municipio de Temascalcingo en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018.





- Se Informa que, el Doctor J. Antonio Hernández Hernández continuará como enlace del municipio de Temascalcingo ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para realizar los trabajos de la Agenda para el Desarrollo Municipal.

7.-Clausura de la Sesión.

ACUERDOS

PUNTO TRES: En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número TRES; corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento dé la lectura correspondiente.

PUNTO CUATRO: En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número CUATRO; corresponde a la propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el C.P. Cesar Hesiquio del Castillo Uribe, Tesorero Municipal a través del Presidente Municipal, para que se autorice la cancelación de saldos de cuentas incobrables a partir del ejercicio fiscal 2015 y anteriores en específico las cuentas 1123 Deudores Diversos, 1134 Anticipo a Proveedores, 1235 Construcciones en Proceso, así como de la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores, derivado de la depuración de las cuentas de Balance que se están realizando; en apego al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.

En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C.P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, expresó: si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo al Presidente que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la cancelación de saldos de cuentas incobrables a partir del ejercicio fiscal 2015 y anteriores en específico las cuentas 1123 Deudores Diversos, 1134 Anticipo a Proveedores, 1235 Construcciones en Proceso, así como de la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores, derivado de la depuración de las cuentas de Balance que se están realizando; en apego al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.

PUNTO CINCO: En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número CINCO; corresponde a la propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el C.P. Cesar Hesiquio del Castillo Uribe, Tesorero Municipal a través del Presidente Municipal para que se autorice el traspaso de la cuenta 1112 de Bancos a la cuenta de recursos propios de los saldos de cuentas aperturadas en ejercicios 2015 y anteriores, mismas que corresponde a ejercicios cerrados y auditados y que presentan saldos mínimos por lo cual no pueden ser canceladas ante las Instituciones Bancarias, esto como parte del proceso de depuración de cuentas de bancos.

En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C.P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.



En uso de la palabra el C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, expresó: si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo al Presidente que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el traspaso de la cuenta 1112 de Bancos a la cuenta de recursos propios de los saldos de cuentas aperturadas en ejercicios 2015 y anteriores, mismas que corresponde a ejercicios cerrados y auditados y que presentan saldos mínimos por lo cual no pueden ser canceladas ante las Instituciones Bancarias, esto como parte del proceso de depuración de cuentas de bancos.

PUNTO SEIS: En uso de la palabra el **C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional** señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **SEIS**; referente a los Asuntos Generales; en el cual se describen los siguientes:

- Entrega de Reconocimiento al Municipio por su participación en el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal 2017” por parte del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través del Ing. Jorge Juan Pérez García, Responsable Municipal del Gabinete Regional en Temascalcingo.
- Se informa sobre la continuación del Municipio de Temascalcingo en el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal 2018”.
- Se Informa que, el Doctor J. Antonio Hernández Hernández continuará como enlace del municipio de Temascalcingo ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para realizar los trabajos de la Agenda para el Desarrollo Municipal.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los integrantes del Ayuntamiento.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

Rubrica

**C. Rigoberto Del Mazo Garduño
Presidente Municipal Constitucional**

Rubrica





C. P. Rey Martín Bautista Castro.
Secretario del Ayuntamiento

3. Acuerdos de la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

Acuerdos de Sesión de Cabildo:

Órgano colegiado:	Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018
Tipo de sesión:	Ordinaria
Número:	Centésima Séptima Sesión Ordinaria
Fecha y hora:	<ul style="list-style-type: none"> • 15 de marzo del 2018. • 08:00 hrs.
Lugar:	Sala de Cabildos.
Fundamento:	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

9

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS

Número de asistente	Nombre	Cargo
1	C. Rigoberto Del Mazo Garduño	Presidente Municipal Constitucional
2	C. Rosa María Núñez Martínez	Síndica Municipal
3	Arq. Sergio Valdés Ortiz	Primer Regidor
4	Lic. Maribel Ramírez Garduño	Segunda Regidora
5	Lic. José de Jesús Reyes Bernal	Tercer Regidor
6	Lic. Karina González Alcántara	Cuarta Regidora
7	Lic. Samuel Segundo Rodríguez	Quinto Regidor
8	C. Ma. De Los Ángeles Gutiérrez Garduño	Sexta Regidora



9	Prof. Lino Rodríguez González	Séptimo Regidor
10	C. Herminia de Jesús Romero	Octava Regidora
11	Lic. Abel Huitron Roldan	Noveno Regidor
12	L.A.E. Salvador Lezama Alcántara	Décimo Regidor

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
- 2.-Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.-Lectura del acta de la sesión anterior.
- 4.-Propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el Lic. Juan Carlos Bello García, Secretario Técnico de Mejora Regulatoria, referente al Programa Permanente de Mejora Regulatoria 2018.
- 5.-Propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el Lic. Juan Carlos Bello García, Secretario Técnico de Mejora Regulatoria, referente al Catálogo de Trámites y Servicios 2018, que llevará a cabo el Ayuntamiento de Temascalcingo.
- 6.-Asuntos Generales.
- 7.-Clausura de la Sesión.

ACUERDOS

PUNTO TRES: En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **TRES**; corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento dé la lectura correspondiente.

PUNTO CUATRO: En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **CUATRO**; corresponde a la propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el Lic. Juan Carlos Bello García, Secretario Técnico de Mejora Regulatoria, referente al Programa Permanente de Mejora Regulatoria 2018.

En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C.P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, expresó: si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo al Presidente que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Programa Permanente de Mejora Regulatoria 2018.

PUNTO CINCO: En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **CINCO**; corresponde a la propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el Lic. Juan Carlos Bello





García, Secretario Técnico de Mejora Regulatoria, referente al Catálogo de Trámites y Servicios 2018, que llevará a cabo el Ayuntamiento de Temascalcingo.

En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C.P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, expresó: si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo al Presidente que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Catálogo de Trámites y Servicios 2018, que llevará a cabo el Ayuntamiento de Temascalcingo.

PUNTO SEIS: En uso de la palabra el **C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional** señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **SEIS**; referente a los Asuntos Generales; Informando que no se recibieron temas a tratar.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los integrantes del Ayuntamiento.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

Rubrica

C. Rigoberto Del Mazo Garduño
Presidente Municipal Constitucional

Rubrica

C. P. Rey Martín Bautista Castro.
Secretario del Ayuntamiento

4. Acuerdos de la Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

Acuerdos de Sesión de Cabildo:



Pueblo con Encanto

GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2016-2018, ESTADO DE MÉXICO

NÚMERO: 04/2018

VOLUMEN: 1/1 02 de abril de 2018.

Órgano colegiado:	Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018
Tipo de sesión:	Ordinaria
Número:	Centésima Octava Sesión Ordinaria
Fecha y hora:	<ul style="list-style-type: none"> • 22 de marzo del 2018. • 08:00 hrs.
Lugar:	Sala de Cabildos.
Fundamento:	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

12

NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS

Número de asistente	Nombre	Cargo
1	C. Rigoberto Del Mazo Garduño	Presidente Municipal Constitucional
2	C. Rosa María Núñez Martínez	Síndica Municipal
3	Arq. Sergio Valdés Ortiz	Primer Regidor
4	Lic. Maribel Ramírez Garduño	Segunda Regidora
5	Lic. José de Jesús Reyes Bernal	Tercer Regidor
6	Lic. Karina González Alcántara	Cuarta Regidora
7	Lic. Samuel Segundo Rodríguez	Quinto Regidor
8	C. Ma. De Los Ángeles Gutiérrez Garduño	Sexta Regidora
9	Prof. Lino Rodríguez González	Séptimo Regidor
10	C. Herminia de Jesús Romero	Octava Regidora
11	Lic. Abel Huitron Roldan	Noveno Regidor
12	L.A.E. Salvador Lezama Alcántara	Décimo Regidor



ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
- 2.-Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.-Lectura del acta de la sesión anterior.
- 4.-Propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el C.P. Cesar Hesiquio del Castillo Uribe, Tesorero Municipal a través del Presidente Municipal para que se autorice ejercer el Presupuesto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente desglose:

N.P	CONCEPTO	MONTO
1	ALUMBRADO PUBLICO	10,860,291.00
2	ADEUDOS CAEM Y CONAGUA	606,866.00
3	NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	19,031,948.00
4	OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,429,728.83
5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	2,086,264.00
6	COMBUSTIBLE	5,585,630.00

- 5.-Asuntos Generales.
- 6.-Clausura de la Sesión.

ACUERDOS

PUNTO TRES: En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número TRES; corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento dé la lectura correspondiente.

PUNTO CUATRO: En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número CUATRO; ; corresponde a la propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el C.P. Cesar Hesiquio del Castillo Uribe, Tesorero Municipal a través del Presidente Municipal para que se autorice ejercer el Presupuesto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente desglose:

N.P	CONCEPTO	MONTO
1	ALUMBRADO PUBLICO	10,860,291.00
2	ADEUDOS CAEM Y CONAGUA	606,866.00
3	NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	19,031,948.00
4	OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,429,728.83
5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	2,086,264.00
6	COMBUSTIBLE	5,585,630.00





En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C.P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra el C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, expresó: si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo al Presidente que ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la autorización para ejercer el Presupuesto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), Ejercicio Fiscal 2018.

PUNTO CINCO: En uso de la palabra el **C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional** señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **CINCO**; referente a los Asuntos Generales; en el cual se describe el siguiente:

- Se Informa sobre la Primera Etapa del Primer Período Vacacional, que comprende del 26 al 30 de marzo del 2018, como se establece en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los integrantes del Ayuntamiento.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

Rubrica

C. Rigoberto Del Mazo Garduño
Presidente Municipal Constitucional

Rubrica

C. P. Rey Martín Bautista Castro.
Secretario del Ayuntamiento

5. Publicación del Programa Permanente de Mejora Regulatoria de Temascalcingo 2018.



Temascalcingo
La tierra que nos une



**PROGRAMA
PERMANENTE DE MEJORA REGULATORIA 2018**

**TEMASCALCINGO
ESTADO DE MÉXICO**

DIRECTORIO.

Rigoberto Del Mazo Garduño

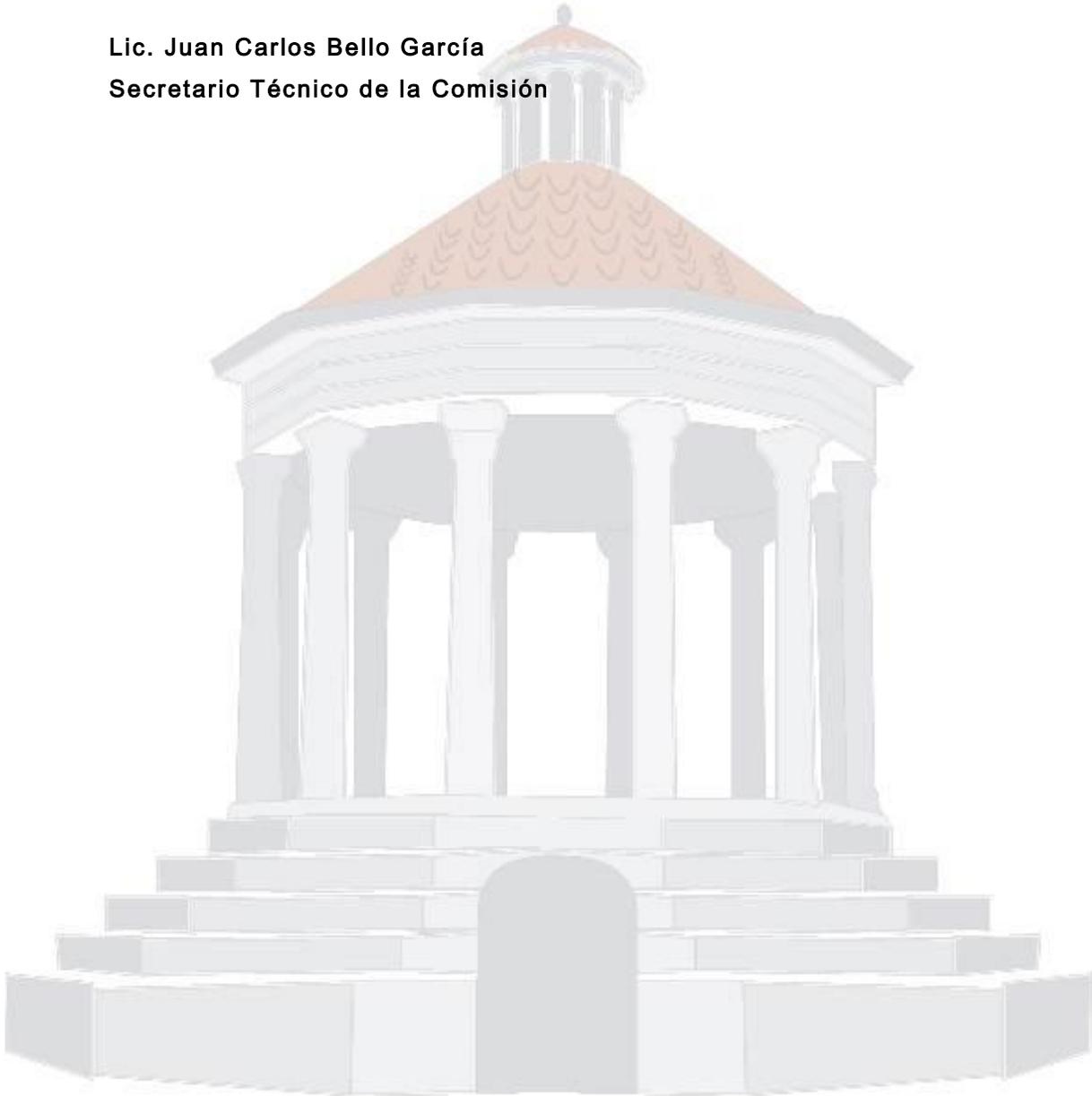
Presidente Municipal Constitucional





Lic. Juan Carlos Bello García
Secretario Técnico de la Comisión

16



I. PRESENTACION

II. PRINCIPIOS DE LA MEJORA REGULATORIA

III. OBJETIVOS.





Objetivo General

Objetivos Particulares

IV. FUNDAMENTACION Y MOTIVOS

Fundamento Jurídico.

Exposición de Motivos.

Visión.

Misión.

V. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

Antecedentes.

VI. MEJORA PERMANENTE.

Líneas de Acción.

1, Marco Normativo

2. Trámites y Servicios.

3. Sistema de Apertura Rápida de Empresas

4. Normateca Digital Municipal.

VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

VIII. GLOSARIO.

IX. ACTUALIZACIÓN Y EDISIÓN.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Temascalcingo, Estado de México, conforme a los artículos 122, 123, 124, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 16, 18, 24, 32, 36, octavo, noveno y décimo transitorios de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de



México, 31 fracción I Bis, 48 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en uso de sus atribuciones legales con la finalidad de establecer las bases para incrementar la mejora en la prestación de los servicios y la realización de Trámites a cargo del Ayuntamiento de Temascalcingo, México elabora el presente programa a seguir para el cumplimiento de las obligaciones que los ordenamientos antes citados imponen a los Ayuntamientos, bajo las siguientes:

18

I. PRESENTACIÓN

La mejora regulatoria es un proceso continuo que evalúa las ventajas y desventajas del marco normativo, y que sujeta las regulaciones propuestas y vigentes al escrutinio.

El propósito de la mejora regulatoria es establecer reglas claras y sencillas para un adecuado funcionamiento de la economía y gobierno, pues toda regulación implica costos y los recursos de la sociedad son limitados. Según diversas fuentes, el costo del cumplimiento de las regulaciones puede oscilar entre 6 y 12% del PIB.¹) estos costos no sólo representan un freno al crecimiento económico, sino también desalientan el pleno cumplimiento de la regulación.

El objetivo no es eliminar toda normatividad, sino simplificarla, mejorarla y, cuando sea necesario, proponer nuevas disposiciones que subsanen los vacíos jurídicos ocasionados por regulaciones inadecuadas o inexistentes, y por los incesantes cambios sociales y tecnológicos.





De esta forma se busca cambiar de una cultura eminentemente reguladora, a una promotora de las actividades productivas.

Además, un marco regulatorio menos oneroso, fortalece el estado de derecho y reduce las posibilidades de abusos administrativos y de corrupción, ya que el incumplimiento está directamente relacionado con la complejidad de las obligaciones jurídicas y los costos que ocasionan.

La mejora regulatoria debe rebasar la retórica y traducirse en ordenamientos claros y sencillos.

II. PRINCIPIOS DE LA MEJORA REGULATORIA

- a) Lograr un sistema integral de mejora regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.
- b) Promover la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos.
- c) Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad del municipio de Temascalcingo.
- d) Disminuir los requisitos por inutilidad o duplicidad, costos y tiempos que deben invertir los particulares para cumplir con la normativa aplicable.
- e) Modernizar los procesos administrativos mediante el uso de las tecnologías de la información y la reingeniería de procesos.
- f) Otorgar certidumbre jurídica sobre la regulación emitida por el Ayuntamiento.
- g) Integrarse a los proyectos de Agenda digital y Conecta..

III. OBJETIVOS.



Objetivo General

Promover la implementación de forma permanente de la Mejora Regulatoria en el desarrollo de las funciones del Ayuntamiento de Temascalcingo Estado de México.

20

Objetivos Particulares

1. Mejorar la calidad de contenidos del marco regulatorio, a través de la definición programas y proyectos en materia de trámites y servicios, privilegiando el uso de las tecnologías de la informática, información y el uso del internet.
2. Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad mediante la disminución de cargas administrativas.
3. Incentivar la transparencia en los procesos y actos de gobierno municipal.
4. Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales.
5. Promover el cumplimiento de las disposiciones legales para fortalecer el estado de derecho y combatir la ilegalidad.
6. Generar el desarrollo institucional.

IV. FUNDAMENTACION Y MOTIVOS.

Fundamento Jurídico.





El Programa Permanente de Mejora Regulatoria de Temascalcingo, se rige en lo general por los siguientes artículos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115 Fracción I y II.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 112.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y municipios.

Artículo 14.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Artículos 15 fracción II, 16 Fracciones I a IV, 18 Fracción II, 19 Fracción I, 20. Fracción I, 21, 24, 25, 26.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

artículo 48 fracción XIII BIS .

Código Administrativo para el Estado de México.

Artículo 1.5.Fracciones II, VII y VIII.

Exposición de Motivos.

La implementación de la mejora regulatoria exige la planeación, por ello es evidente la necesidad de elaborar el presente programa.

En este orden de ideas el presente deberá de alinearse con lo ordenado en diversas disposiciones de carácter jurídico, como en las exigencias teóricas y metodológicas que rigen la materia toda vez que establece las bases a las cuales deberán apegarse las actividades de mejora, también señala la condición actual y las áreas de oportunidad.



Los cambios de administración municipal no significan, ni debe ser una interrupción en el tema de mejora regulatoria, por el contrario es una actividad dinámica, cíclica y de constante renovación e integración, esto es, que las nuevas autoridades no partirán de cero, los contenidos institucionales vigentes, deberán ser motivo de revisión para confirmar su justificación y aplicación, en algunos casos se suprimirán aquellos que no sean coincidentes con las políticas públicas que regirán para la planeación y actividades del nuevo gobierno, sin embargo necesariamente deberán de confirmarse algunos contenidos como lo son la instancia municipal de mejora regulatoria, los trámites y servicios que por obligación legal prestan las autoridades municipales y por consecuencia lógica también habrá nuevos contenidos generados a partir de la coincidencia que marque el orden jurídico vigente y el sentido creativo de la nueva autoridad con el fin de innovar.

En este contexto, el Programa Anual de Mejora Regulatoria, alinea la estructura programática vigente con los planes y programas de índole, estatal, federal e internacional, basándose en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 eje transversal Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y en específico el Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico.

Con relación al Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado de México está alineado con el eje transversal “Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva” en el tema “Impulso Municipal: Gobierno Municipalista”

También se alinea con el eje transversal “Administración Pública Eficiente: Gobierno de Resultados”, la alineación del presente programa con los planes referidos encuentra coincidencia en la implementación de actividades referentes a la implementación de simplificación administrativa y gobierno digital, estas junto con otras acciones generan el incremento de la calidad de



los servicios públicos gubernamentales y la cercanía del gobierno a la gente mediante el uso de tecnologías de la información.

Visión.

El desarrollo institucional como herramienta para mejorar los procesos de atención a las necesidades de la ciudadanía a cargo de la Administración Municipal que deriven en un gobierno eficaz.

Misión

Los trabajos de la comisión y en general las actividades en materia de mejora regulatoria encaminados a generar bienestar a la población mediante la simplificación de los trámites administrativos de carácter municipal apegados a la normatividad vigente, derivando en una mejor prestación de los mismos en beneficios de la ciudadanía. La premisa fundamental es mejorar la calidad de la gestión municipal.

V. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

Antecedentes.

En los últimos cinco años se ha venido trabajando en esta materia, las administraciones públicas municipales correspondientes a los períodos 2009-2012 y 2013-2015, han cumplido al menos de forma satisfactoria y/o suficiente en tal tema, lo reflejan así las evaluaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del estado de México, mediante la aplicación de los cuestionarios en la materia. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos desarrollados, desde entonces y hasta ahora, este programa no ha permeado lo suficiente al interior de las administraciones públicas municipales.



Por ello, se requiere continuar trabajando en torno a este importante programa, sobre todo por el alto grado de competencia y dificultad para atraer inversiones productivas que generen más y mejores empleos en el municipio.

La actualización del marco jurídico-normativo se realiza conforme a las condiciones lo exigen, mediante la implementación de buenas prácticas a partir de Guías Tecinas elaboradas a con observancia metodologías y sistemas elaborados por el CIDE y la COFEMER y por supuesto de la actualización o inicio de vigencia de disposiciones del ámbito estatal y federal.

Se ha realizado una exhaustiva revisión de los requisitos que se exigen para la prestación de cada trámite, sin detectarse que haya exceso de requisitos para realizarlos, en virtud de que se solicitan únicamente aquellos previstos por ley y se van eliminando aquellos que el propio marco jurídico del ámbito estatal y federal permite suprimir.

En 2017 se inició con el registros de trámites y servicios en el portal web oficial del Gobierno del Estado de México, precisamente en la Ventanilla Electrónica, a esta fecha se han publicado el 25% de trámites y servicios, programándose para el 2018 se cumpla la meta del 100% de trámites y servicios registrados. Dentro de este proceso se plantea suprimir como prestación de servicios la gestión de cada uno de los programas del Gobierno Federal y Estatal, de desarrollo social y de desarrollo agropecuario, sustituyéndolos por la prestación del servicios de “Gestión para la Inclusión en Programas de Desarrollo Social” y “Gestión para la Inclusión en Programas de Desarrollo Agropecuario”



En materia de los Comités Internos de Mejora Regulatoria, es preciso señalar que solo existe al interior del Ayuntamiento un solo comité en virtud de que existen áreas que solo cuentan con el titular de la misma no obstante, a fin de ir paulatinamente creando más comités internos, por cada área, se propondrá a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se integren los comités que reúnan al menos 3 integrantes incluyendo a la Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria.

En materia del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, deberá la nueva autoridad valorar la conveniencia del mismo, y se considerarse prudente su aplicación se tendrá que acudir ante las instancias gubernamentales estatales y federales para solicitar la revisión de los procesos y la visita al Módulo respectivo, a fin de solicitar la certificación y en su caso promover la certificación o reconocimiento ProSare.

En la presente administración municipal se ha logrado mantener vigente y actualizada la página institucional en ella se han integrado los siguientes espacios:

1. La Normateca Municipal, en ella se presentan contenidos sobre las normas aprobadas.
2. El apartado de Mejora Regulatoria, en él se incluyen tanto estructura orgánica como contenidos de la materia.
3. Apartado de Trámites y Servicios, en él se incluyen la totalidad de los trámites y servicios que presta el Ayuntamiento, cuenta con una hoja descriptiva de cada trámite y servicio, así como con una Cedula de Registro, esta última



4. SARE Temascalcingo, en él se incluye la descripción del mismo y los formatos respectivos.
5. Existe también un buzón para que los ciudadanos puedan hacer llegar los comentarios a la autoridad municipal.

Expresado lo anterior debe recomendarse a las nuevas autoridades la actualización de los temas antes referidos, a fin de que la ciudadanía siga contando con los beneficios derivados de la aplicación de las normas en la materia.

En lo que se refiere a trámites y servicios deberán ser homologadas y actualizadas las hojas descriptivas de trámites y servicio, y así como el formato Cedula de Registro de Tramite y Servicio implementada a petición de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a fin de formar el Registro Municipal de Trámites y Servicios. En la actualidad cada tramite y servicio cuenta con dos documentos que complementan mayor información, en este temas además de mejorarse el trámite de apertura de negocios o empresas a los estándares señalados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a través del SARE, se mejoró el servicio de expedición de Licencias para giros comerciales y se trabajó con Secretaria del Ayuntamiento para mejorar el servicio de expedición de constancias de vecindad e identidad.

VI. MEJORA PERMANENTE.

Derivado de la obligación de implementar la mejora regulatoria de forma permanente, es necesario establecer las áreas de oportunidad en las que se podrá trabajar en cuanto a revisión de marco normativo, requisitos de trámites y servicios, tiempos de respuesta y la utilización de medios electrónicos.





Se prevén tres líneas de acción posibles en el desarrollo de este programa.

Líneas de acción.

1, Marco Normativo

27

Programa	Acción	Estrategia
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Funcionalidad.	En la primera sesión ordinaria de cabildo someterse a consideración y aprobación.
	Análisis del marco regulatorio y seguimiento de actividades.	Sesionar al menos cada dos meses.
Comités Internos de Mejora Regulatoria.	Funcionabilidad de los Comités Internos de Mejora regulatoria 2016-2018	Realizar la instalación de los mismos y sesionar de forma periodica.
	Hacerlos funcionales.	Implementar sesiones y juntas de trabajo.
Programa Municipal de Mejora Regulatoria para el año 2018.	Análisis y aprobación mediante sesión de cabildo.	En la primera sesión ordinaria de cabildo someterse a consideración y aprobación. Ejecución del mismo.
Bando Municipal 2018	Revisión del Bando 2018 para actualizarlo cuando sea necesario.	Realizar sesiones de trabajo con las áreas de la Administración Municipal, realizar sesiones de trabajo con integrantes del ayuntamiento. Posteriormente presentar proyecto ante cabildo.
Reglamentación Municipal.	Análisis y aprobación del Reglamento.	En sesión ordinaria de cabildo someterse a consideración y aprobación.
		Realizar sesiones de trabajo con las áreas de la Administración Municipal, realizar sesiones de trabajo con integrantes del ayuntamiento.
		Presentar proyecto ante cabildo.
Manuales de Organización.	Elaborar y/o actualizar los Manuales de Organización de las áreas del	Realizar sesiones de trabajo con las áreas de la Administración Municipal para capacitarlos en materia del manual de organización.



Programa	Acción	Estrategia
	Ayuntamiento.	
		Realizar sesiones de trabajo con integrantes del ayuntamiento. Posteriormente presentar proyecto ante cabildo
	Análisis y aprobación mediante sesión de cabildo.	Presentar proyecto ante cabildo.

2. Trámites y Servicios.

Programa	Acción	Estrategia
Catálogo de Trámites y Servicios	Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios 2018.	Realizar reuniones de trabajo con titulares de área y encargados de la prestación de los trámites. Revisar el marco jurídico vigente.
	Análisis y aprobación mediante sesión de cabildo.	Presentar proyecto ante cabildo.
Simplificación Administrativa.	Simplificar trámites y servicios.	Realizar reuniones de trabajo con titulares de área y encargados de la prestación de los trámites para verificar que tramites se pueden mejorar. Revisar el marco jurídico vigente que permita eliminar requisitos.
Gobierno Electrónico	Integrar tramites vía internet.	Prestar el servicio de Trámite Vía Internet y Envió por Paquetería de Actas de Nacimiento.
Dirección electrónica específica del Registro Municipal de Trámites y Servicios.	Actualizado dentro del Apartado de Mejora Regulatoria incluido en la página web del Municipio	Mantener en funcionamiento adecuado la página institucional www.temascalcingo.gob.mx



3. Sistema de Apertura Rápida de Empresas

Programa	Acción	Estrategia
Operación del SARE Temascalcingo	Verificar que el servicio se preste conforme a la normatividad.	Programar reuniones de trabajo para verificar su cumplimiento
		Elaborar reportes para ser enviados a la COFEMER y a la CEMER.
	Vínculo habilitado en www.temascalcingo.gob.mx	Mantener de forma permanente el apartado SARE que permita el acceso a la ciudadanía para conocer la información necesaria para tramitar las licencias de funcionamiento a través del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (S.A.R.E.)

4. Normateca Digital Municipal.

Programa	Acción	Estrategia
Operación de la Normateca Digital de Temascalcingo	Verificar que el servicio se preste conforme a la normatividad.	Programar reuniones de trabajo para verificar su cumplimiento
Catálogo de Contenidos	Análisis y Aprobación mediante sesión de cabildo.	Programar reuniones de trabajo para impartir capacitación al respecto.

Mantener la dirección electrónica específica del apartado de Mejora Regulatoria en la página web del Ayuntamiento, dicho apartado debe de estar incluido el Programa Anual de Mejora Regulatoria, el Catálogo de Trámites y Servicios, el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, así como demás documentos inherentes a la materia.



VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

De acuerdo a las metas programadas y las actividades señaladas en el presente programa habrá que dar respuesta al cuestionario de Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal que requiere el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Adicionalmente se realizarán reuniones con los titulares de áreas con la finalidad de evaluar de qué forma se ha desarrollado la actividad generada a partir de este programa y en su caso de encontrar fallos o asimetrías implementar medidas para llegar a un escenario regulatorio óptimo.

VIII. Glosario.

Para los efectos del presente se entiende por:

Ayuntamiento: Ayuntamiento de Temascalcingo México.

Comité Interno Municipal: Órgano del Ayuntamiento de Temascalcingo para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria.

Comisiones Municipal: Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Temascalcingo.

COFEMER: Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CEMER: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Convenio de Coordinación: Instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatal y municipales, convienen en crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones de las partes firmantes, para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Desregulación: Componente de la mejora regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad.





Disposiciones de carácter general: Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares.

Ejecutivo Estatal: Gobernador Constitucional del Estado de México.

Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor público designado por el titular de la dependencia respectiva, como responsable de la mejora regulatoria al interior de la misma.

Estudio: Estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Mejora Regulatoria: Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente;

Reglamento: Reglamento de la Ley.

Registro Municipal: Registro Municipal de Trámites y Servicios de Temascalcingo.

Simplificación: Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites.

Trámite: Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

IX. ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN.



Edición	Fecha	Motivo	Modificación
4 ^a	Marzo de 2018	Existe la necesidad de actualizar y elaborar el Programa Permanente de Mejora Regulatoria.	Se incluyen nuevas metas y estrategias para el cumplimiento del Programa.

Elaboro.

Valido.

Lic. Juan Carlos Bello García.

C. Rigoberto Del Mazo Garduño

**Secretario Técnico de
Mejora Regulatoria**

**Presidente Municipal
Constitucional.**

6. Publicación del Catálogo de Trámites y Servicios 2018.

NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
Atención a Audiencia Ciudadana	Art. 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Inmediata	Sólo identificarse	gratuito	Presidencia Municipal de Temascalcingo
Cartilla del Servicio Militar Nacional	31 y 32 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Inmediata	1. Cuatro Fotografías tamaño Cartilla de 35x45mm (de frente, a color, el fondo de la fotografía color blanco, sin retoque, para que las facciones del interesado se distingan con claridad. Sin tocado, gorra, sombrero, sin lentes, casquete corto, sin barba, sin bigote, sin aretes u otros objetos colocados en rostro mediante perforaciones. Con camisa blanca; (No deben ser fotografías instantáneas). 2. Copia Certificada Reciente del Acta de	gratuito	Presidencia Municipal de Temascalcingo





NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
			Nacimiento (que no exceda 6 meses) 3. CURP 4. Identificación con fotografía: Credencial de Elector o Pasaporte 5. Comprobante Domiciliario (recibo de Luz, Teléfono, Predial, Agua, etc.) 6. Copia del comprobante del grado máximo de estudios realizados.		
Quejas y Denuncias Contra Servidores Públicos Municipales	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción 17, 110, 111 y 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Indeterminado	Por escrito libre o por formato. Copia de identificación oficial del quejoso En caso de ser menor de edad, presentar copia de identificación oficial del padre o tutor y acta de nacimiento del menor. Personas morales, presentar poder del representante legal y copia de su identificación oficial. Proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones.	Gratis	Contraloría Municipal
Constancias de No Inhabilitación.	Con Fundamento de los Art. 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.43 del Código Administrativos del Estado de México	Inmediata	1. Nombre completo. 2. Domicilio y teléfono, 3. Copia e identificación oficial. 4. CURP.		Contraloría Municipal
Constancia Domiciliaria	Con fundamento en el artículo 91 fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 147 Fracción I y V del Código financiero del Estado de México y Municipios.	Respuesta Inmediata	1. Constancia del Delegado Municipal. 2. Identificación Oficial	\$30.00	Secretaria Del Ayuntamiento
Constancia de Identidad	Con fundamento en el artículo 91 fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 147 Fracción I y V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Respuesta Inmediata	1. Constancia del Delegado Municipal. 2. Identificación Oficial	\$30.00	Secretaria Del Ayuntamiento



NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
Constancia de Ingresos	Con fundamento en el artículo 91 fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 147 Fracción I y V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Respuesta Inmediata	1. Constancia del Delegado Municipal. 2. Identificación Oficial	\$30.00	Secretaria Del Ayuntamiento
Permiso de Baile Particular	Artículos 122 Fracción II y 123 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Respuesta Inmediata	1. Constancia del Delegado Municipal. 2. Identificación Oficial	\$100.00	Secretaria Del Ayuntamiento
Apoyo de Ataúd	Ninguno	Respuesta Inmediata	Copia de acta de defunción, copia de credencial de elector, solicitud y agradecimiento de apoyo	Ninguno	Secretaria Del Ayuntamiento
Promoción en Materia de Derechos Humanos	Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K, XVIII Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco.	La respuesta se dará en un periodo máximo de 72 horas de recibida la solicitud	1. Domicilio donde se realizara la promoción. 2. Listado y número de personas que se beneficiaran con el material didáctico entregado. 3. Tema que considere oportuno de acuerdo al sector o grupo vulnerable al que valla dirigida la promoción.	Ninguno	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Asesoría Jurídica	Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 147 K fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Inmediata	1. Nombre de la persona que solicita la asesoría. 2. Nombre del afectado. 3. Ocupación de la persona asesorada. 4. Domicilio y entidad de donde proviene. 5. Grado de estudios. 6. Grupo social al que pertenece.	Ninguno	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Quejas	Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K, fracción 1-VI de Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Inmediata	1. Datos del quejoso (nacionalidad, edad, ocupación, grado de estudios, domicilio, teléfono y municipio). 2. Datos del agraviado (nacionalidad, edad, ocupación, grado de estudios, domicilio, teléfono, municipio y género). 3. Grupo vulnerable al que pertenece (programa de atención). 4. Autoridad que violo sus Derechos Humanos. 5. Autoridades que tienen conocimiento del asunto. 6. En caso de existir: número de carpeta de investigación, numero de averiguación previa,	Ninguno	Defensoría Municipal de Derechos Humanos



NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
			causa /expediente, juzgado, ubicación.		
Supervisión de Cárcel Municipal	Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 147 K, Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Inmediata	1. Se realiza cada dos meses de acuerdo al programa operativo anual. 2. Se realiza mediante un formato establecido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. 3. Se puede realizar extraordinariamente si lo solicita una persona que tenga conocimiento de una violación a Derechos Humanos.	Ninguno	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Supervisión de Centros de Salud	Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 L de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Se determina la fecha de supervisión de acuerdo a la agenda del Visitador General.	1. Domicilio de Centro de Salud u Hospital. 2. Datos del personal médico que vulnera los Derechos Humanos y de ser posible el horario laboral del nosocomio. 3. Datos del agraviado (nacionalidad, edad, ocupación, grado de estudios, domicilio, teléfono, municipio y género).	Ninguno	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Organización Capacitación y Asesoría Financiera	Artículos 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 70 Bando Municipal	Indefinido	Credencial de elector CURP Comprobante de estudios Comprobante de domicilio	Ninguno	Dirección de Desarrollo y Fomento Económico
Promoción y Fomento Artesanal	Artículos 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 70 Bando Municipal	Indefinido	Contacto telefónico Nombre de la persona Dirección Persona que sirva de enlace	Ninguno	Dirección de Desarrollo y Fomento Económico
Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	Artículos 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 70 Bando Municipal	Inmediata	Credencial de elector CURP comprobante de domicilio, Acta de Nacimiento, cotización del material que requiera	Ninguno	Dirección de Desarrollo y Fomento Económico
Fortalecimiento y Competitividad	Artículos 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 70 Bando Municipal	Inmediata	Nombre completo de quien lo solicita Y contacto telefónico Domicilio. Acudir a las citas que se programen	Ninguno	Dirección de Desarrollo y Fomento Económico
Colocación de Trabajadores Desempleados	Artículos 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 70 Bando Municipal	Inmediata	Curricular vitae (documentos personales y escolaridad)	Ninguno	Dirección de Desarrollo y Fomento Económico





NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
Fortalecimiento para el Autoempleo	Artículos 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 70 Bando Municipal	Indefinido	CURP Credencial de elector Acta de nacimiento Comprobante de domicilio Croquis de localización del domicilio particular Proyecto Cotización de casa comercial que incluya la descripción técnica de maquinaria y equipo solicitado	Ninguno	Dirección de Desarrollo y Fomento Económico
Gestión para Inclusión en Programas de Desarrollo Agropecuario	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 8 y 115	Le gestión es inmediata el plazo está sujeto a las reglas de operación y disponibilidad de recursos.	1. Solicitud al Presidente Municipal con atención al Director de Desarrollo Agropecuario. 2. Presentar solicitud individual o grupal para participar en el Programa, en las oficinas de la delegación regional de la SEDAGRO. 3. Estar incluido en el padrón de productores 4. Copia de Identificación personal. 5. CURP 6. Presentar la documentación que exigen las reglas de operación y/o requisitos de acuerdo a cada programa.	Gratuito	Dirección de Desarrollo Agropecuario
Gestión para Inclusión en Programas de Desarrollo Social	En los artículos 32, 32 bis, 36 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal.	Periódica	1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 2. CURP. 3. Acta de nacimiento. 4. Credencial de elector. 5. En caso de tener menor de 18 años constancia domiciliaria con. Fotografía expedida por el delegado municipal de su comunidad. 6. Constancia Domiciliaria. 7. Presentar la documentación que exigen las reglas de operación y/o requisitos de acuerdo a cada programa.	Gratuito	Dirección de Desarrollo Social
Expedición de CURP	Artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento,	Variable	1. Acta de nacimiento 2. Documento migratorio 3. Carta de naturalización 4. Certificado de nacionalidad mexicana	Gratuito	Dirección de Desarrollo Social
Solicitud de Beca	Ley de Educación del Estado de México, Art. 27, Fracción XXI Ley de Educación del Estado de México, Art. 28, fracción X	Con base en los tiempos que marca la convocatoria	Alumno: Solicitud, copia de acta de nacimiento, copia de CURP, copia de boleta de último grado de estudios, constancia de estudios reciente expedida por la escuela y copia de credencial de elector. Padre o tutor: copia de acta de nacimiento, copia de CURP, copia de credencial de elector y copia de comprobante de domicilio.	Gratuito	Dirección de Educación.





NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
Solicitud de Mobiliario y Equipo	Ley de Educación del Estado de México, Art. 28, fracción VI Bando Municipal 2016, Temascalcingo, México, Art. 197, fracción I	En función de la disponibilidad de los recursos.	Solicitud dirigida al C. Rigoberto del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo, Méx., con copia para el Director de Educación y Cultura. Copia de credencial de elector del solicitante.	Gratuito	Dirección de Educación.
Solicitud de Infraestructura	Ley de Educación del Estado de México, Art. 28, fracción VI Bando Municipal 2016, Art. 196	En función de los recursos estatales y verificación de las necesidades en cada centro de trabajo	Solicitud dirigida al C. Rigoberto del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo, Méx., con copia para el Director de Educación y Cultura. Copia de credencial de elector del solicitante.	Gratuito	Dirección de Educación.
Solicitud de Obra Pública	Artículo 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	3 días hábiles	Escrito dirigido al Presidente Municipal, nombre del que suscribe la solicitud, comunidad, obra que se solicita, especificación del lugar y firma del solicitante, datos de contacto.	gratuito	Dirección de Obras Públicas
Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domésticos y Limpia.	Artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 160,163 y 165 de la ley organica municipal. Artículo 76,77 y 78 párrafo III del bando municipal 2016.	De 1 a 5 días hábiles	Solicitud, credencial de elector y croquis de ubicación	Ninguno	Dirección de Servicios Públicos
Servicio de mantenimiento de panteón	Artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 160,163 y 165 de la ley orgánica municipal. Artículo 76,77 y 78 párrafo III del bando municipal 2016.	Inmediato	Ninguno	Ninguno	Dirección de Servicios Públicos
Servicio de mantenimiento de alumbrado público	Artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 160,163 y 165 de la ley orgánica municipal. Artículo 76,77 y 78 párrafo III del bando municipal 2016.	De 1 a 5 días hábiles	Solicitud, credencial de elector y croquis de ubicación	Ninguno	Dirección de Servicios Públicos





NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
Servicio de mantenimiento de parques y jardines	Artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 160,163 y 165 de la ley orgánica municipal. Artículo 76,77 y 78 párrafo III del bando municipal 2016.	De 1 a 5 días hábiles	Solicitud, credencial de elector y croquis de ubicación	Ninguno	Dirección de Servicios Públicos
Promoción de artesanías	Ley general de turismo 17 Fracción IV, De la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, los artículos 51 fracción i y 77 fracción v Bando municipal artículo 8 Fracción I	Variable	No aplica	Este servicio no tiene ningún costo (Gratis)	Dirección de Turismo
Intercambio Turístico/Cultural con diferentes municipios y Estados	Ley general de turismo 17 Fracción IV, De la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, los artículos 51 fracción i y 77 fracción v Bando municipal de Temascalcingo artículo 8 Fracción I	Variable	No aplica	Este servicio no tiene ningún costo (Gratis)	Dirección de Turismo
Difusión y promoción del municipio	Ley general de turismo 17 Fracción IV, De la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, los artículos 51 fracción i y 77 fracción v Bando municipal de Temascalcingo artículo 8 Fracción I	Variable	No aplica	Este servicio no tiene ningún costo (Gratis)	Dirección de Turismo





NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
Exposición Gastronómica	Ley general de turismo 17 Fracción IV, De la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, los artículos 51 fracción i y 77 fracción v Bando municipal de Temascalcingo artículo 8 Fracción I	Variable	1. Nombre del solicitante así domicilio del solicitante. 2. Datos para contacto 3. Precisar el lugar, fecha y hora en donde se realizara o se quiera presentar la exposición gastronómica	Este servicio no tiene ningún costo (Gratis)	Dirección de Turismo
Visitas guiadas	Ley general de turismo 17 Fracción IV, De la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, los artículos 51 fracción i y 77 fracción v Bando municipal de Temascalcingo artículo 8 Fracción I	Variable	No aplica	Este servicio no tiene ningún costo (Gratis)	Dirección de Turismo
Curso de Capacitación a prestadores de servicios	Ley general de turismo 17 Fracción IV, De la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, los artículos 51 fracción i y 77 fracción v Bando municipal de Temascalcingo artículo 8 Fracción I	Variable	No aplica	Este servicio no tiene ningún costo (Gratis)	Dirección de Turismo
Recolección de opiniones y puntos de vista de los visitantes	Ley general de turismo 17 Fracción IV, De la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, los artículos 51 fracción i y 77 fracción v Bando municipal de Temascalcingo artículo 8 Fracción I	Variable	No aplica	Este servicio no tiene ningún costo (Gratis)	Dirección de Turismo





NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
Promoción y difusión del Municipio en Programas de TV	Ley general de turismo 17 Fracción IV, De la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, los artículos 51 fracción i y 77 fracción v Bando municipal de Temascalcingo artículo 8 Fracción I	Variable	No aplica	Este servicio no tiene ningún costo (Gratuito)	Dirección de Turismo
Tardeadas familiares	Ley general de turismo 17 Fracción IV, De la Constitución Política del Estado libre y soberano de México, los artículos 51 fracción i y 77 fracción v Bando municipal de Temascalcingo artículo 8 Fracción I	Variable	No aplica	Este servicio no tiene ningún costo (GRATUITO)	Dirección de Turismo
Curso de Educación Vial	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4, 14, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 128 del Bando Municipal y Buen Gobierno de Temascalcingo.	De 1 a 5 días hábiles	Oficio de solicitud libre.	No aplica	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Curso de Prevención del Delito	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 14, 19, 20, 21 y 22 de la	De 1 a 5 días hábiles	Oficio de solicitud libre.	No aplica	Dirección de Seguridad Pública Municipal



NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
	Ley de Seguridad del Estado de México; 128 del Bando Municipal y buen gobierno de Temascalcingo.				
Solicitud de Servicios de Seguridad Pública	Artículos 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 14, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 128 del Bando Municipal y Buen Gobierno de Temascalcingo.	Inmediata	Oficio de solicitud libre, o por cualquier medio de comunicación.	No aplica	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Solicitud de Protección y Vialidad	Artículos 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.; 1, 2, 3, 4, 14, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 128 del Bando Municipal y Buen Gobierno de Temascalcingo.	Inmediata	Oficio de solicitud libre, o por cualquier medio de comunicación.	No aplica	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Dotación de Árboles	Art. Del Equilibrio y Protección Ambiental	Inmediata	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal con atención al Director de Ecología. 2. Nombre y domicilio del solicitante. 3. Acreditar la Propiedad y/o posesión del predio en el que se pretende realizar la plantación de los árboles. (No es necesaria la entrega de documentos, basta sólo con mostrarlos al personal autorizado). 	Según donde se plante y cual sea el fin de la planta	Dirección de Ecología Municipal





NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
Permiso de Poda	Art. Del Equilibrio y Protección Ambiental	Inmediata	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal con atención al Director de Ecología. 2. Nombre y domicilio del solicitante. 3. Acreditar la Propiedad y/o posesión del predio en el que se pretende realizar la tala, (No es necesaria la entrega de documentos basta sólo con mostrarlos al personal autorizado). 4. Señalar los motivos por los que se pretende talar el árbol o el caso de riesgo que este representa. 5. Tratándose de varios árboles en caso de ser procedente carta compromiso de reforestar y ubicación de la reforestación. 6. Aceptación de que el personal autorizado realice inspección ocular en el predio relacionado con la Poda de vegetación. 7. Copia de la credencial de elector. 	Según donde se ubique el árbol	Dirección de Ecología Municipal
Permiso de Tala	Art. Del Equilibrio y Protección Ambiental	Inmediata	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal con atención al Director de Ecología. 2. Nombre y domicilio del solicitante. 3. Acreditar la Propiedad y/o posesión del predio en el que se pretende realizar la tala, (No es necesaria la entrega de documentos basta sólo con mostrarlos al personal autorizado). 4. Señalar los motivos por los que se pretende talar el árbol o el caso de riesgo que este representa. 5. Tratándose de varios árboles en caso de ser procedente carta compromiso de reforestar y ubicación de la reforestación. 6. Aceptación de que el personal autorizado realice inspección ocular en el predio relacionado con la tala de árboles. 7. Copia de la credencial de elector. 	Según sea la circunstancia del corte del árbol	Dirección de Ecología Municipal
Permiso de Traslado de Leña Muerta	Art. Del Equilibrio y Protección Ambiental	Inmediata	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal con atención al Director de Ecología. 2. Nombre y domicilio del solicitante. 3. Acreditar la Propiedad y/o posesión del predio en el que se pretende realizar la extracción de la leña muerta, (No es necesaria la entrega de documentos, basta sólo con mostrarlos al personal autorizado). 4. Señalar los motivos por los que se pretende trasladar esa leña muerta. 5. Aceptación de que el personal autorizado realice inspección ocular en el predio relacionado con la extracción de la leña. 	Sin costo	Dirección de Ecología Municipal
Licencia de Funcionamiento para el ejercicio de actividades comerciales y/o de servicios en locales cerrados	Art. 160, 161, 171 Y 172 del Bando Municipal	10 días hábiles	Solicitud por escrito libre, copia de credencial de elector, visita domiciliaria y cubrir el pago de derechos correspondiente	Art. 202 del Código Financiero del Estado de México	Dirección de Gobernación
Licencia de Funcionamiento para el ejercicio de actividades comerciales con venta de bebidas	Art. 160, 161, 171 Y 172 del Bando Municipal	10 días hábiles	Solicitud por escrito libre, copia de credencial de elector, visita domiciliaria y cubrir el pago de derechos correspondiente	Art. 159 del Código Financiero del Estado de México	Dirección de Gobernación





NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
alcohólicas					
Permisos para el ejercicio de actividades comerciales en mercados y áreas públicas	Art.160, 161, 162 Y 164 del Bando Municipal	10 días hábiles	Solicitud por escrito libre, copia de credencial de elector, verificar que exista el espacio disponible y cubrir el pago de derechos correspondiente	Art. 154 del Código Financiero del Estado de México	Dirección de Gobernación
Permisos para anuncios y publicidad	Art. 180 Y 181 del Bando Municipal	10 días hábiles	Solicitud por escrito libre, copia de credencial de elector, verificar que exista el espacio disponible y cubrir el pago de derechos correspondiente	Art. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México	Dirección de Gobernación
Verificaciones Pirotécnicas	Art. 166 Y 167 del Bando Municipal	10 días hábiles	Solicitud por escrito libre, copia de credencial de elector, verificar que cuente con las medidas de seguridad y cubrir el pago de derechos correspondiente	Art. 202 del Código Financiero del Estado de México	Presidencia Municipal y Dirección de Gobernación
Expedición de licencia de Funcionamiento para el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios de bajo riesgo (SARE)	Art. 160, 161, 171 y 172 del Bando Municipal	3 días hábiles	<ol style="list-style-type: none"> 1) Formato Único de Apertura del SARE Temascalcingo debidamente llenado en original. 2) Copia de documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble en el que se desarrollara la actividad. 3) Local previamente construido. 4) Copia de Identificación oficial vigente del solicitante (Credencial de Elector, pasaporte o Cedula Profesional). 5) Formato de Declaración de Condiciones de Seguridad debidamente firmado. 6) Que el uso de suelo en términos de lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de Temascalcingo, sea compatible con la actividad a desarrollarse. <p>En caso de tratarse de una persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7) Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa. 8) Copia de la identificación oficial del representante legal. <p>Los documentos deben exhibirse en original para su cotejo.</p> <p>9) El trámite puede solicitarse y resolverse vía correo electrónico saretemascalcingo@gmail.com</p>	Art. 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México	Dirección de Gobernación
Acta de Mutuo Respeto y Conformidad	Art. 115 de la Constitución Política Art. 150 de la Ley Orgánica Municipal	40 minutos	Identificación oficial vigente	\$ 60.00 (setenta peso m/n 00/100) equivalente al .81 salarios mínimos.	Oficialía Mediadora y Conciliadora
Actas Informativas	Art. 115 de la Constitución Política Art. 150 fracción I de la Ley Orgánica Municipal Código Financiero del Estado de México	15 minutos	Identificación oficial vigente, copia simple del documento extraviado si lo hubiere.	\$ 60.00 (setenta peso m/n 00/100) equivalente al .81 salarios mínimos.	Oficialía Mediadora y Conciliadora



NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
	Arts. 211 y 212 del Bando Municipal Vigente				
Constancia de Baja de Oportunidades	Art. 115 de la Constitución Política Art. 150 de la Ley Orgánica Municipal	10 minutos	Credencial original y copia, copia del formato F1		Oficialía Mediadora y Conciliadora
Convenios	Art. 115 de la Constitución Política Art. 150 de la Ley Orgánica Municipal	50 minutos	identificación oficial vigente original y copia	\$ 60.00 (setenta peso m/n 00/100) equivalente al .81 salarios mínimos.	Oficialía Mediadora y Conciliadora
Accidentes de Tránsito Terrestre	Arts. 213 y 214 del Bando Municipal Vigente	Dependiendo de la circunstancia de los hechos de 1 a 3 días hábiles.	Puesta a Disposición Identificación Oficial Factura de Vehículos Tarjeta de Circulación Licencia de Conducir Constancia de REPUVE	De acuerdo al artículo 234 fracción XVI del Bando Municipal Vigente	Oficial Calificadora
Faltas Administrativas	Arts. 213 y 214 del Bando Municipal Vigente	Inmediata	y domicilio del Infractor Falta administrativa transgredida Hechos motivo de la infracción Nombre de los Oficiales	Nombre, edad El cumplimiento a la sanción impuesta por el Oficial Calificador	Oficial Calificadora
Preparatoria Abierta	Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	15 Días	1. -Acta de nacimiento 2. -Certificado de secundaria 3. -CURP-credencial de elector del estudiante o del padre o tutor del estudiante. 4. 2 fotografías t/infantil. blanco y negro o a color	Gratuito	Preparatoria Abierta
Simulacros, Capacitaciones y Conformación de Brigadas Para Cada Emergencia En Diferentes Instituciones.	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Inmediato	Oficio de simulacro o capacitación	Ninguno	COORDINACION DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
Tala o Poda de Arboles	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Inmediato	Permiso de Ecología	Ninguno	Coordinación de Protección Civil y Bomberos
Traslados a Diferentes Nosocomios dentro y fuera del Municipio	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Inmediato	Ninguno	Ninguno	Coordinación de Protección Civil y Bomberos





NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
Traslados Aéreos	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Inmediato	Ninguno	Ninguno	Coordinación de Protección Civil y Bomberos
Exterminio de Enjambre de Abejas	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.,	Inmediato	Realizar el reporte personalmente	Ninguno	Coordinación de Protección Civil y Bomberos
Alta mediante información de dominio testimonial	Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 3, 106, 107, 113, 123, 124, 128 y 130 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 107, 113, 114 fracción I y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	15 días	Presentar la siguiente documentación en original y tres copias: 1.- Escrito inicial, dirigido al Síndica Municipal, en el que se plasme la descripción del predio, como fue adquirido, las pruebas que se tienen para sustentar lo dicho y mencionar a dos testigos que les consten los hechos. 2.- Plano firmado y sellado por el Director de Desarrollo Urbano. 3.- Documentación del predio (contrato de compra-venta) 4.- Constancia de no inscripción en el registro catastral, expedida por el Director de Catastro Municipal. 5.- Constancia de posesión expedida por el delegado de la comunidad donde se ubica el predio. 6.- Identificación oficial vigente (credencial de elector) del promovente y dos testigos. Nota: La declaración de los dos testigos se recabará en las oficinas de la Sindicatura, en la fecha y hora que ésta misma determine.	\$246.00	Sindicatura
Alta y Baja mediante Información de Dominio Testimonial	Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 3, 106, 107, 113, 123, 124, 128 y 130 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 107, 113, 114 fracción I y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	15 días	Presentar la siguiente documentación en original y tres copias: 1.- Escrito inicial, dirigido al Síndica Municipal, en el que se plasme la descripción del predio, como fue adquirido, las pruebas que se tienen para sustentar lo dicho y mencionar a dos testigos que les consten los hechos. 2.- Plano firmado y sellado por el Director de Desarrollo Urbano. 3.- Documentación del predio (contrato de compra-venta) 4.- Último recibo de pago predial 5.- Constancia de posesión expedida por el delegado de la comunidad donde se encuentra el predio. 6.- Acta de defunción del anterior propietario. 7.- Identificación oficial vigente (credencial de elector) del promovente y dos testigos. Nota: La declaración de los dos testigos se recabará en las oficinas de la Sindicatura, en la fecha y hora que ésta misma determine.	\$246.00	Sindicatura
Certificación de Contratos de Compraventa		15 días	Presentar la siguiente documentación en original y tres copias: 1.- Contrato de compraventa a certificar.	\$246.00	

15





NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
			2.- Último recibo de pago predial. 3.- Plano firmado y sellado por el Director de Desarrollo Urbano. 4.- Contrato de compraventa del anterior propietario. 5.- Hoja de traslado de dominio del anterior propietario. 6.- Identificación oficial vigente de comprador, vendedor y testigos. Nota: Ratificar firmas ante la sindicatura (comprador, vendedor y testigos).		
Solicitud de Información Pública	art. 3,4, 5, 6, 7 fracción IV y 12 de la L.T.A.I.P.E.M.M.	De 1 a 15 Días Hábiles	Ninguno	Gratuito	unidad de información
Solicitud de Acceso o Modificación de Datos Personales	art. 5, 7 fracción IV, y 50 a 55 de la L.T.A.I.P.E.M.M.	De 1 a 15 Días Hábiles	Acreditar ser titular de los datos personales, legítimo representante o heredero	Gratuito.	unidad de información
Gestión ante Autoridades de Carácter Público.	Artículos 6, 8 y 115 del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracciones I a VIII de la Constitución. Política del Estado Libre y Soberano de México	15 Días hábiles	1. Solicitud de Gestión. 2. Copia de Identificación vigente. 3. Domicilio y documento que lo acredite. 4. Copia de CURP y/o acta de nacimiento. 5. Copia de los documentos que entrego el ciudadano para solicitar apoyo y cumplir los requisitos necesarios para recibir el beneficio solicitado. 6. En algunos casos visita domiciliaria. 7. Justificación del destino de recursos suministrados.	Ninguno	Dirección de Participación Ciudadana y Gestión Social
Gestión ante instituciones de carácter privado y organizaciones no gubernamentales.	Artículos 6, 8 y 115 del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracciones I a VIII de la Constitución. Política del Estado Libre y Soberano de México	15 Días hábiles	1. Solicitud de Gestión. 2. Copia de Identificación vigente. 3. Domicilio y documento que lo acredite. 4. Copia de CURP y/o acta de nacimiento. 5. Copia de los documentos que entrego el ciudadano para solicitar apoyo y cumplir los requisitos necesarios para recibir el beneficio solicitado. 6. En algunos casos visita domiciliaria. 7. Justificación del destino de recursos suministrados.	Ninguno	Dirección de Participación Ciudadana y Gestión Social
Impartir Conferencias, talleres y cursos para informar, concientizar, sensibilizar prevenir la violencia	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado Derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.	De 1 a 15 días	Copia de credencial de Elector y CURP	sin costo	Coordinación de la Mujer con domicilio en Av. De la Paz esquina Miguel Hidalgo S/N.
Gestionar Jornadas de Bienestar para el Desarrollo de la Mujer	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado Derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo	De 1 a 15 días	Copia de credencial de Elector y CURP	sin costo	Coordinación de la Mujer con domicilio en Av. De la Paz esquina Miguel Hidalgo S/N.



NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
	2016.				
Integrar Grupos de Mujeres Interesadas en Obtener Información, Orientación y/o Gestión para continuar con sus Estudios Académicos	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado Derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.	De 1 a 15 días	Copia de credencial de Elector y CURP	sin costo	Coordinación de la Mujer con domicilio en Av. De la Paz esquina Miguel Hidalgo S/N.
Brindar Orientación e Información sobre los derechos de las Mujeres	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado Derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.	De 1 a 15 días	Copia de credencial de Elector y CURP	sin costo	Coordinación de la Mujer con domicilio en Av. De la Paz esquina Miguel Hidalgo S/N.
Implementar Talleres y Tecnologías para Mejorar la Economía de las Mujeres	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado Derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.	De 1 a 15 días	Copia de credencial de Elector y CURP	sin costo	Coordinación de la Mujer con domicilio en Av. De la Paz esquina Miguel Hidalgo S/N.
Gestionar con el sector Público y Privado Proyectos Productivos para las Mujeres	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado Derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.	De 1 a 15 días	Copia de credencial de Elector y CURP	sin costo	Coordinación de la Mujer con domicilio en Av. De la Paz esquina Miguel Hidalgo S/N.
Realizar Eventos para Fomentar la Equidad de Género	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado Derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.	De 1 a 15 días	Copia de credencial de Elector y CURP	sin costo	Coordinación de la Mujer con domicilio en Av. De la Paz esquina Miguel Hidalgo S/N.
Organizar Jornadas de bienestar Social para el Adulto Mayor	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado Derechos,	De 1 a 15 días	Copia de credencial de Elector y CURP	sin costo	Coordinación de la Mujer con domicilio en Av. De la Paz esquina Miguel Hidalgo S/N.



NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
	69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.				
Realizar cursos y capacitaciones impartidos por el EDAYO	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado Derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.	De 1 a 15 días	Copia de credencial de Elector y CURP	sin costo	Coordinación de la Mujer con domicilio en Av. De la Paz esquina Miguel Hidalgo S/N.
Realizar cursos y capacitaciones impartidos por la Secretaria del trabajo	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado Derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.	De 1 a 15 días	Copia de credencial de Elector, CURP, Acta de Nacimiento, Comprobante de Domicilio y Credencial de Elector del Beneficiario.	sin costo	Coordinación de la Mujer con domicilio en Av. De la Paz esquina Miguel Hidalgo S/N.
Realizar cursos y capacitaciones impartidos por la Secretaria del trabajo	Artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18, 23 apartado Derechos, 69 y 70 del Bando Municipal de Temascalcingo 2016.	De 1 a 15 días	Copia de credencial de Elector y CURP	sin costo	Coordinación de la Mujer con domicilio en Av. De la Paz esquina Miguel Hidalgo S/N.
Traslado de Dominio	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 113,114 y 115	Dos días	1.-Contrato de compra venta, donación o sesión de derechos certificado por las autoridades municipal; o en su caso sentencia por las autoridades competentes. 2.- Documento con el que acredita la propiedad la persona que vende, cede o realiza la donación. 3.- Croquis del predio con medidas, colindancias y superficie total del mismo. 4.- Recibo de predial al corriente. 5.- Identificación oficial de los que intervienen en el contrato. 6.- Certificación de clave y valor catastral.	Variable	Dirección de Catastro
Certificación de Clave Catastral	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 166 y 171	Dos días	1.- Solicitud por escrito. 2.- Documento que acredite la propiedad. 3.- Recibo de predial al corriente. 4.- Identificación oficial del propietario. 5.- Croquis del predio. 6.- En caso de no ser el titular del registro deberá presentar el documento con el que acredite su personalidad para hacer la petición a nombre de otra persona, la cual podrá consistir en carta poder, poder notarial o designación de albacea.	Variable	Dirección de Catastro
Certificación de Clave y Valor Catastral	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 166 y 171	Dos días	1.- Solicitud por escrito. 2.- Documento que acredite la propiedad. 3.- Recibo de predial al corriente. 4.- Identificación oficial del propietario. 5.- Croquis del predio. 6.- En caso de no ser el titular del registro deberá presentar el documento con el que acredite su personalidad para hacer la petición a nombre de otra persona, la cual podrá consistir	Variable	Dirección de Catastro



NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
			en carta poder, poder notarial o designación de albacea.		
Certificación de Plano Manzanero	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 166 y 171	Dos días	1.- Solicitud por escrito. 2.- Documento que acredite la propiedad. 3.- Recibo de predial al corriente. 4.- Identificación oficial del propietario. 5.- Croquis del predio. 6.- En caso de no ser el titular del registro deberá presentar el documento con el que acredite su personalidad para hacer la petición a nombre de otra persona, la cual podrá consistir en carta poder, poder notarial o designación de albacea.	Variable	Dirección de Catastro
Constancia de Identificación Catastral	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 166 y 171	Dos días	1.- Solicitud por escrito. 2.- Documento que acredite la propiedad. 3.- Recibo de predial al corriente. 4.- Identificación oficial del propietario. 5.- Croquis del predio. 6.- En caso de no ser el titular del registro deberá presentar el documento con el que acredite su personalidad para hacer la petición a nombre de otra persona, la cual podrá consistir en carta poder, poder notarial o designación de albacea.	Variable	Dirección de Catastro
Levantamiento Topográfico Catastral	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 166 y 171	Quince días	1.- Solicitud por escrito. 2.- Documento que acredite la propiedad. 3.- Recibo de predial al corriente. 4.- Identificación oficial del propietario. 5.- Croquis del predio. 6.- En caso de no ser el titular del registro deberá presentar el documento con el que acredite su personalidad para hacer la petición a nombre de otra persona, la cual podrá consistir en carta poder, poder notarial o designación de albacea.	Variable	Dirección de Catastro
Verificación de Linderos a Petición de parte	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 166 y 171	Dos días	1.- Solicitud por escrito. 2.- Documento que acredite la propiedad. 3.- Recibo de predial al corriente. 4.- Identificación oficial del propietario. 5.- Croquis del predio. 6.- En caso de no ser el titular del registro deberá presentar el documento con el que acredite su personalidad para hacer la petición a nombre de otra persona, la cual podrá consistir en carta poder, poder notarial o designación de albacea.	Variable	Dirección de Catastro
Certificación de no Adeudo de Impuesto Predial	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 147 Fracción III	Inmediata	1.- Solicitud por escrito. 2.- Recibo de predial al corriente. 3.- Identificación oficial del propietario.	Variable	Dirección de Catastro
Certificación de no Adeudo por Aportación de Mejoras	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 147 Fracción III	Inmediata	1.- Solicitud por escrito. 2.- Recibo de predial al corriente. 3.- Identificación oficial del propietario.	Variable	Dirección de Catastro
Expedición de Copias Certificadas de Expedientes de Predios	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 147 Fracción I	Dos días	1.- Solicitud por escrito. 2.- Recibo de predial al corriente. 3.- Identificación oficial del propietario.	Variable	Dirección de Catastro
Constancia de No Inscripción de Inmueble	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo	Dos días	1.- solicitud por escrito. 2.- Constancia de posesión expedida por el delegado municipal. 3.- Croquis del predio con medidas y colindancias. 4.- identificación oficial del solicitante.	Sin costo	Dirección de Catastro



NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
	171				
Constancia de no Afectación de Bienes de Dominio Publico	Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 91 Fracción X.	Dos días	1.- Solicitud por escrito. 2.-Documento que acredite la propiedad. 3.-Recibo de predial al corriente. 4.-Identificación oficial del propietario.	Sin costo	Dirección de Catastro
Apoyo para la Compra de Medicamento	Art. 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	1 a 2 días	Por solicitud con anexo de receta o indicación médica	Gratuito	Coordinación de Salud y Regulación Sanitaria.
Gestión de Capacitación de RCP y Primeros Auxilios a Personal de Protección Civil.	Art. 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	1 a 2 días	Solicitud	Gratuito	Coordinación de Salud y Regulación Sanitaria.
Apoyo con Traslado de Paciente	Art. 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Inmediata u ordinaria	Solicitud	No aplica	Coordinación de Salud y Regulación Sanitaria.
Gestión de Talleres para la Capacitación del Manejo de Alimentos	Art. 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	1 a 2 días	Solicitud	Gratuito	Coordinación de Salud y Regulación Sanitaria.
Gestión de Capacitación para Talleres de Limpieza (Limpieza de tinacos, Manejo del Agua, Aguas Estancadas y cloración del agua).	Art. 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	1 a 2 días	Solicitud	Gratuito	Coordinación de Salud y Regulación Sanitaria.
Afiliación y Re-afiliación del Seguro Popular	Art. 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	1 a 2 días	Solicitud	Gratuito	Coordinación de Salud y Regulación Sanitaria.
Expedición de Licencia de Construcción	Arts. 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10, 5.36, 5.59, 5.60, 5.63, 5.65, 5.66, 5.73 y 5.74 Fracción I del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Arts. 143 Fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal y	Art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	Solicitud, Documento que acredite la propiedad, último recibo de pago predial, Planos Arquitectónicos y Estructurales, Constancia de Alineamiento, Licencia de Uso de suelo, Credencial de Elector (todo en original y copias para cotejo)	Art. 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Dirección de Desarrollo Urbano Municipal ubicada en Plaza Benito Juárez # 1 (a espaldas de la presidencia Municipal)



NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
	Reglamento Interno				
Permiso de conexión a Drenaje	Arts. 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Art. 135 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	Solicitud, Documento que acredite la propiedad, último recibo de pago predial, Credencial de Elector, Bo. Bo. Del Delegado Municipal (todo en copias)	Artículo 135 Fracción II Código Financiero del Estado de México y Municipios	Dirección de Desarrollo Urbano Municipal ubicada en Plaza Benito Juárez # 1 (a espaldas de la presidencia Municipal)
Permiso para realizar obras de modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones y banquetas.	Arts. 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Art. 143 fracción IV y 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	Solicitud, Documento que acredite la propiedad, último recibo de pago predial, Credencial de Elector (todo en original y copia para cotejo)	Art. 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Dirección de Desarrollo Urbano Municipal ubicada en Plaza Benito Juárez # 1 (a espaldas de la presidencia Municipal)
Expedición de Constancias de Alineamiento	Art. 5.9 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Art. 143 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	Solicitud, Documento que acredite la propiedad, último recibo de pago predial, Croquis del predio, Credencial de Elector (todo en original y copia para cotejo)	Art. 144 Fracción X inciso a) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Dirección de Desarrollo Urbano Municipal ubicada en Plaza Benito Juárez # 1 (a espaldas de la presidencia Municipal)
Expedición de constancia de Número Oficial	Arts. 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.9 fracción II inciso f) y 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Art. 143 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	Solicitud Documento que acredite la propiedad (Contrato privado de compra venta o Escritura)	Artículo 144 fracción X inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Dirección de Desarrollo Urbano Municipal ubicada en Plaza Benito Juárez # 1 (a espaldas de la presidencia Municipal)
Verificación de Medidas y Colindancias y Expedición de Plano	Arts. 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, y 5.10 fracción XVIII del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	Art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos	Solicitud Documento que acredite la propiedad (Contrato privado de compra venta o Escritura) Credencial de Elector	Artículo 144 fracción. XIII inciso c) y 147 fracción II del Código	Dirección de Desarrollo Urbano Municipal ubicada en Plaza Benito Juárez # 1 (a espaldas de la presidencia



NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
		ativos del Estado de México.		Financiero del Estado de México y Municipios	Municipal)
Apoyo Material Deportivo	Artículo 4, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 y 10 del Reglamento Interno del Instituto de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo	Treinta días hábiles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigido al C. Rigoberto del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo, México con copia para el Director del INCUFIDE, de ser posible avalada con sello y firma del delegado municipal y del representante de equipo o liga. 2. Nombre y domicilio del solicitante. 3. Identificación oficial. 4. Tipo y cantidad del material deportivo solicitado. 5. Manifestación de realizar los actos comprobatorios en caso de ser beneficiado con algún material o del recurso solicitado. 	Gratuito.	Instituto de Cultura Física y Deporte
Apoyo de Becas a Deportistas Destacados.	Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Art. 27, fracción II	Treinta días hábiles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al C. Rigoberto del Mazo, Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo, Max. Con copia para el Instituto de Cultura Física y Deporte. 2. Solicitud del interesado. 3. Copia de Identificación vigente. 4. Domicilio y documento que lo acredite. 5. Copia de CURP y/o Acta de Nacimiento. 6. Teléfono de casa y/o Celular. 	Gratuito	Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y/o Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
Apoyo con Asesoría Técnica.	Artículo 12 fracciones VII De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Quince a veinte días hábiles	Solicitud dirigida al C. Rigoberto del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo, Max. Con copia para el Instituto de Cultura Física y Deporte 2.Solicitud del interesado. 3. Teléfono de casa y/o Celular.	Gratuito	Estatal Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte o Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
Apoyo en Infraestructura Deportiva.	Artículo 12 fracciones VII Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	De inmediato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido al C. Rigoberto del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo, Max. Con copia para Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. 3. Copia de Identificación vigente. 4. Domicilio y documento que lo acredite. 5. Copia de CURP y/o Acta de Nacimiento. 6. Teléfono de casa y/o Celular. 7. Documento que acredite la propiedad. 8. Croquis del predio. 	Gratuito.	Estancia federal Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
Instrucción en Iniciación Deportivas en cabecera y comunidades.	Artículo 12 fracciones VII Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	De inmediato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigido al C. Rigoberto del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo, Max. Con copia para el Instituto de Cultura Física y Deporte. 2. Solicitud elaborada. 3. Copia de la credencial de elector vigente. (En caso de ser menor de edad). 4. Domicilio del beneficiario y/o padre o tutor con número de contacto. 5. Oficio expedido por la Institución a nivel primaria, secundaria y nivel medio superior. 	Gratuito.	Instituto de Cultura Física y Deporte.





NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
Brindar espacios para la práctica del Deporte.	Artículo 12 fracciones VII De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	De inmediato	1. Solicitud dirigida al C. Rigoberto del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo, Max. Con copia para el Director del Instituto de Cultura Física y Deporte. 2. Copia de la credencial de elector vigente. 3. Número de teléfono de casa y/o Celular.	Gratuito.	Instituto de Cultura Física y Deporte.
Gestión de vestimenta para danzas en beneficio de grupos indígenas	4, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 20, Párrafo II de la Ley del Desarrollo y Cultura Indígena del Estado de México Artículos y Bando Municipal de Temascalcingo.	3 a 4 meses	1. Solicitud por escrito dirigida al Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM o al Director del CCDI, Atlacomulco, con copia para la Coordinación de Asuntos Indígenas. 2. En la solicitud deben de integrarse todos los datos de las personas que integran el grupo de danza como son: nombre, edad, y firma. 3. Adjuntar a la solicitud documentos como son: copia de credencial de elector, CURP o copia del acta de nacimiento si no se cuenta con credencial de elector. 4. La solicitud debe contar con sello del Delegado Municipal de la localidad y Fiscales. 5. Cotización de los metros de tela necesarios para la elaboración de cada una de las vestimentas así mismo de cada uno de los accesorios necesarios e instrumentos musicales.	Sin costo	Coordinación de Asuntos Indígenas
Apoyo en el traslado de grupos de danzas en eventos municipales y estatales.	Artículos 4, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Bando Municipal de Temascalcingo.	de 1 a 2 semanas	1. Solicitud por escrito dirigida al C. Rigoberto del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional, con copia a la Coordinación de Asuntos Indígenas, indicando el día, el lugar donde se efectuara la presentación. 2. Relación de los integrantes del grupo de danza que acudirán al evento, especificando edad de cada uno, y nombres de los acompañantes.	Sin costo	Coordinación de Asuntos Indígenas
Gestión de beca a estudiantes indígenas de nivel superior	4, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley del Desarrollo y Cultura Indígena del Estado de México y Bando Municipal de Temascalcingo.	El tiempo de respuesta será dado por el Centro Coordinador para el Desarrollo o Indígena Atlacomulco, una vez cubiertos los requisitos	1. Solicitud por escrito dirigida al C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional, con copia al C. Eugenio Adrián Bernal González, Coordinador de Asuntos Indígenas, indicando sus datos personales, así como nombre de la comunidad indígena a la que pertenece. 2. CURP, original y copia 3. IFE, original y copia 4. constancia domiciliaria, expedida por el delegado de su comunidad 5. comprobante de domicilio (recibo de luz o teléfono) 6. promedio general de 8.0 7. no haber reprobado ninguna materia 8. no estar becado por ninguna otra institución	Sin costo	Coordinación de Asuntos Indígenas





NOMBRE DEL TRAMITE	FUNDAMENTO LEGAL	TIEMPO DE RESPUESTA	PRECISA REQUISITOS	COSTO	Oficina de Trámite
Apoyo en la participación de artesanos indígenas en ferias y exposiciones	4, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 40 de la Ley del Desarrollo y Cultura Indígena del Estado de México y Bando Municipal de Temascalcingo.	Cuando el Centro Coordinador de Atlacomulco solicite la participación de artesanos indígenas	1. Solicitud por escrito dirigida al C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional, con copia al C. Eugenio Adrián Bernal González, Coordinador de Asuntos Indígenas, indicando datos personales, así como nombre de la comunidad indígena a la que pertenece. 2. Copia de INE o IFE. 3. Fotografía impresa de la artesanía que elabora.	Sin costo	Coordinación de Asuntos Indígenas

Fecha de publicación de la Gaceta Municipal: Temascalcingo de José Má. Velasco a 2 de abril de dos mil dieciocho.

AVISO LEGAL: El contenido de este sitio tiene como objetivo proporcionar la consulta de los documentos publicados por el Ayuntamiento de Temascalcingo, México. Se desarrolló este Sitio con información procedente de la digitalización y procesamiento de los ejemplares que obran en la hemeroteca de la Secretaría del Ayuntamiento de Temascalcingo. Los usuarios de este sitio aceptan que la Secretaría no será responsable de ninguna pérdida, directa o indirecta, derivada del uso de la información desplegada en este sitio o por el acceso a otros espacios en Internet vinculados con él.

El copyright de este sitio es propiedad del Ayuntamiento de Temascalcingo.

Acceder a él no implica licencia para la reproducción y/o distribución de ninguna de sus partes con fines de lucro, y sólo se permitirá con el previo consentimiento por escrito por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, queda prohibida toda alteración al contenido de la misma.

Las certificaciones de validez de la gaceta oficial que expida el Secretario del Ayuntamiento, cuando se trate de un solo ejemplar serán de carácter gratuito a fin de no generar mayor costo a los particulares, en caso de que exceda el número de volúmenes las certificaciones causaran el pago de derechos que prevé el Código Financiero del Estado de México.

Queda para consulta pública la gaceta municipal en los estrados del Ayuntamiento de Temascalcingo y en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicados en el Palacio Municipal, Plaza Benito Juárez # 1, Colonia Centro, Temascalcingo de José María Velasco, Estado de México.

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”





Pueblo con Encanto

GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2016-2018, ESTADO DE MÉXICO

NÚMERO: 04/2018

VOLUMEN: 1/1 02 de abril de 2018.

Rubrica

**C. Rigoberto Del Mazo Garduño.
Presidente Municipal Constitucional**

Rubrica

**C.P. Rey Martin Bautista Castro.
Secretario del Ayuntamiento.**

55

FINAL DE EDICIÓN.

